



**BUIN, 16 ENE 2025**

**DECRETO TC. N° 091 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886, sobre Contrato de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que, la Municipalidad de Buin mediante **Decreto Alcaldicio TC N° 348** de fecha 02 de septiembre de 2024, aprobó las Bases Administrativas y Técnicas, Formatos y Anexos de la Licitación Pública denominada "**Servicio de Aseo en Dependencias Municipales**", y dispuso el llamado a Licitación Pública, publicando el llamado el día 03 de septiembre de 2024, en la plataforma de licitaciones de Mercado Público, bajo el ID 2723-60-LR24.

2.- Que por medio del **Decreto Alcaldicio TC N° 385**, de fecha 02 de octubre de 2024, se ratifica la publicación de las consultas, respuestas y modificaciones de la licitación pública ID 2723-60-LR24.

3.- Que, a la licitación se presentaron las siguientes tres (3) ofertas:

- ✚ **OFERTA A:** Inversiones Andes SpA., RUT N° 76.200.391-0.
- ✚ **OFERTA B:** Asedo Limitada, RUT N° 76.965.268-K.
- ✚ **OFERTA C:** Edison Guillermo Navarro Lira, Aseo Industrial, Jardinería, Construcción y Servicios de Seguridad E.I.R.L., RUT N° 76.387.888-0.

4.- Que, al momento de la apertura se efectuaron las siguientes observaciones:

- ✚ **OFERTA C:** Edison Guillermo Navarro Lira, Aseo Industrial, Jardinería, Construcción y Servicios de Seguridad E.I.R.L., el oferente no adjunta los documentos requeridos en el Punto 11.1 letras l), m), n) y o) de las Bases Administrativas.

5.- Con fecha 09 de octubre de 2024, se procede a efectuar el proceso de Foro Inverso al oferente **Edison Guillermo Navarro Lira, Aseo Industrial, Jardinería, Construcción y Servicios de Seguridad E.I.R.L.**, otorgándole un plazo de tres (3) días hábiles para dar respuesta. El día 12 de octubre de 2024 el oferente da respuesta y adjunta los antecedentes solicitados.

6.- Con fecha 16 de octubre de 2024 la Dirección de Administración y Finanzas emite el Informe Técnico, en el que se efectúa un análisis de las ofertas presentadas y aceptadas al momento de la apertura de la licitación, en el que se concluye que el oferente Asedo Limitada da total cumplimiento a los antecedentes técnicos para el desarrollo del contrato.

7.- El día 24 de octubre de 2024, se reúne la Comisión Evaluadora, quienes efectuaron un análisis de las ofertas presentadas, observaciones al momento de la apertura electrónica, foro inverso e informe técnico, desprendiéndose lo siguiente:

- ✚ **OFERTA A:** Inversiones Andes SpA., la oferta se declara inadmisibles de conformidad a lo señalado en el punto 12.1 letra g) de las Bases Administrativas.
- ✚ **OFERTA B:** Asedo Limitada, cumple cabalmente con los requisitos administrativos, técnicos y económicos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas.



- ↓ **OFERTA C: Edison Guillermo Navarro Lira, Aseo Industrial, Jardinería, Construcción y Servicios de Seguridad E.I.R.L.**, la oferta se declara inadmisibles, según lo estipulado en el punto 12.1 letra g) de las Bases Administrativas.

8.- Que, en razón de lo señalado, la Comisión Evaluadora procedió a evaluar la única oferta que cumple con lo exigido en las Bases Administrativas y Técnicas y que corresponde a la presentada por el oferente **Asedo Limitada**, quien obtiene un puntaje total de **95,00%**.

9.- Que por **Memorándum N° 1167**, de fecha 06 de noviembre de 2024, la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde incluir en la tabla del Concejo Municipal, la propuesta de adjudicación de la licitación pública "**Servicio de Aseo en Dependencias Municipales**" ID 2723-60-LR24. Se adjunta la siguiente documentación:

- ↓ Informe Comisión Evaluadora, de fecha 24 de octubre de 2024, licitación pública ID 2723-60-LR24.
- ↓ Declaración de Ausencia de Conflictos de Intereses y de Confidencialidad de la licitación ID 2723-60-LR24, suscrita por Diego Requena Morales, Secretario Comunal de Planificación Suplente; Pía Concha Jorquera, Directora de Administración y Finanzas(S); Héctor Beneventti González, funcionario con desempeño en la Administración Municipal.
- ↓ Informe Técnico Licitación Pública ID 2723-60-LR24, emitido por el Responsable Técnico-Dirección de Administración y Finanzas.
- ↓ Formato N° 1, Identificación del Proponente.
- ↓ Formato N° 2-A, Declaración Simple Habilidad para Ofertar.
- ↓ Formato N° 2-B, Declaración Simple Habilidad para Contratar.
- ↓ Formato N° 2-C, Declaración Simple Aceptación de las Condiciones de la Propuesta.
- ↓ Formato N° 2-D, Declaración Simple Sobre Saldos Insolutos, Artículo 4 de la Ley 19.886.
- ↓ Formato N° 4, Declaración Simple sobre Programa de Integridad.
- ↓ Formato N° 5, Enumeración de Contratos Ejecutados.
- ↓ Formato N° 6, Mano de Obra Local.
- ↓ Formato N° 7, Declaración Simple respecto a Subcontratación.
- ↓ Formato N° 8, Oferta Económica.
- ↓ Formato N° 9, Remuneraciones del Personal.
- ↓ RUT de la Empresa.
- ↓ Fotocopia Cédula de Identidad del Representante Legal.
- ↓ Certificado de Vigencia de la Empresa.
- ↓ Certificado de Vigencia de Poderes y Delegación de Facultades de la Empresa al Representante Legal.
- ↓ Certificado y Estatuto Actualizado.
- ↓ Certificado de Habilidad Registro de Proveedores-Mercado Público.
- ↓ Comprobante de Ingreso de la Oferta ID 2723-60-LR24.
- ↓ Comportamiento Contractual-Portal de Mercado Público.
- ↓ Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar-Portal de Mercado Público.
- ↓ Ficha del Proveedor en el Portal de Mercado Público.

10.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 4111**, de fecha 12 de noviembre de 2024, se sanciona el Acuerdo N° 616 del Concejo Municipal, en el cual se aprueba la adjudicación de la licitación pública "**Servicio de Aseo en Dependencias Municipales**" ID 2723-60-LR24 al oferente **Asedo Limitada**.

11.- El **Memorándum N° 420**, de fecha 18 de diciembre de 2024 de la Secretaría Municipal, por medio del cual se remite a la Dirección Jurídica la observación realizada por la Dirección de Control.

12.- Con fecha 18 de diciembre de 2024 en Memorándum N° 936, la Dirección Jurídica informa al Sr. Alcalde respecto a la revocación de la licitación pública ID 2723-60-LR24.

13.- En **Memorándum N° 261** de fecha 20 de diciembre de 2024 el Sr. Alcalde remite el informe a la Dirección de Administración y Finanzas.

14.- Por medio del **Memorándum N° 26** del 09 de enero de 2025 la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Secretario Municipal dar continuidad al proceso de adjudicación "Servicio de Aseo en Dependencias Municipales".

### DECRETO.

1.- **ADJUDICASE** la Licitación Pública denominada "Servicio de Aseo en Dependencias Municipales" ID 2723-60-LR24, al Oferente **ASEDO Limitada**, RUT N° 76.965.268-K.

2.- La Licitación se ejecutará según los requisitos exigidos en las Bases Administrativas y Técnicas, Formatos y Anexos; documentos que se entiende forman parte integrante del presente decreto.

3.- La adjudicación se realiza por un monto total mensual de **\$14.378.175.-** (catorce millones trescientos setenta y ocho mil ciento setenta y cinco pesos), **Impuestos Incluidos.**

4.- El municipio pagará al proveedor la prestación de los servicios, a través de estados de pago mensuales, previo informe favorable del al Unidad Técnica. La Municipalidad dispondrá de un plazo de hasta treinta (30) días corridos contados desde la recepción de la factura o del respectivo instrumento tributario de cobro, en pesos, para realizar el pago del estado de pago correspondiente, previo informe favorable del ITS; de acuerdo a lo establecido en el Punto 23 de las Bases Administrativas.

5.- El plazo de ejecución del servicio es de **tres (3) años**, contados desde la suscripción del Acta de Inicio del Servicio, lo que se deberá realizar una vez se encuentre totalmente tramitada la resolución que aprueba el contrato y previa coordinación con la Unidad Técnica.

6.- Previo a la firma del contrato, el oferente cuya oferta se adjudique deberá entregar un instrumento que caucione el Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, esta garantía podrá tomarse en uno o varios instrumentos financieros de la misma naturaleza, que en conjunto, representen el monto total a caucionar, asimismo podrá ser tomada por el adjudicatario o por un tercero a nombre de este y en las condiciones establecidas en el artículo 68 del Reglamento de la Ley N° 19.886, en particular las siguientes:

Beneficiario	Ilustre Municipalidad de Buin. RUT N° 69.072.500-2
Pagadera	A la Vista, de ejecución inmediata e Irrevocable
Lugar y Forma de Presentación	Esta garantía se podrá presentar electrónicamente, la que deberá ajustarse a la Ley N° 19.799 sobre Documentos



	<p>Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma.</p> <p>No obstante, si la garantía es otorgada de manera física por la entidad financiera, deberá presentarse físicamente en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Buin, ubicada en Carlos Condell N° 415, en un sobre sellado, indicando en la carátula:</p> <p>Nombre de la licitación. ID de la Licitación. Nombre de Persona Natural o Jurídica Adjudicada. RUT del Adjudicatario. Nombre del Representante Legal.</p>
Plazo de Entrega	Dentro de los diez (10) días hábiles administrativos siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación en el portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>
Vigencia Mínima	Deberá cubrir el periodo que dure la ejecución del contrato, más noventa (90) días corridos adicionales. Esta garantía podrá tomarse de forma anual y renovada oportunamente con treinta (30) días corridos de anticipación a su vencimiento y el último año deberá tener una vigencia que exceda en noventa (90) días corridos al término del contrato.
Expresada en	Pesos Chilenos.
Monto	10% del valor total contratado impuesto incluido.
Glosa	Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato <b>"Servicio de Aseo en Dependencias Municipales" ID 2723-60-LR24</b> . En caso de acompañar vale vista, se pide que esta glosa se especifique. En caso de Póliza de Seguros, esta <b>NO deberá contener cláusulas de "ARBITRAJE"</b> con cobro a la vista y con prohibición de ponerle término o modificarla sin el consentimiento escrito de la Municipalidad de Buin. Se hace presente que esta garantía, además, caucionará el Cumplimiento de las Obligaciones Laborales y Previsionales de los trabajadores del Contratista y/o Subcontratistas, según corresponda, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública.
Aprobación y Visación de la Garantía	La Unidad Técnica, gestionará y coordinará con el proveedor adjudicado la entrega de esta garantía, la cual será previamente visada por dicha Unidad Técnica.
Custodia	Esta garantía se enviará a resguardo a la Tesorería Municipal de la Municipalidad de Buin.
Forma y Oportunidad de su Restitución	Dentro del plazo de diez (10) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de término de su vigencia. Para ello, se notificará al proveedor, dejando constancia por escrito de este acto, para que efectúe el retiro de la garantía en dependencias de la Municipalidad de Buin, de no efectuar el retiro dentro de los siguientes treinta (30) días corridos desde la recepción conforme, la Municipalidad se encuentra facultada para restituir dicha garantía a la institución financiera emisora del instrumento en garantía.

7.- A la Dirección de Administración y Finanzas, le corresponderá efectuar las labores de Unidad Técnica, debiendo designar a un funcionario encargado de la labor de Inspección Técnica del Servicio (I.T.S.), el que deberá ser designado como tal por Decreto Alcaldicio. De no existir tal nombramiento, el Director de la Unidad Técnica asumirá dicha función.

8.- La notificación del presente decreto se realizará por la Secretaría Comunal de Planificación, a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), inmediatamente después de recepcionado el presente decreto de adjudicación.

9.- Una vez adjudicada la licitación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), el acuerdo de voluntades se formalizará mediante la suscripción del contrato entre el adjudicatario y la Municipalidad de Buin. La firma del contrato se deberá realizar dentro de los quince (15) días hábiles administrativos siguientes a la fecha de notificación del decreto de adjudicación en el sistema de información.

10.- Los servicios serán financiados totalmente con recursos de la Municipalidad de Buin, imputándose a la cuenta presupuestaria 215.22.08.001.001 "Servicios de Aseo - Dependencias Municipales".

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
**ALCALDE**

MLAL, CMC, VCS, MSS.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Control
- D.A.M.
- Jurídica
- SECPA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\Dº TC\Adjudicación\Servicio de Aseo en Dependencias Municipales\_ID 2723-60-LR24.doc